SOLICITUD NECESIDAD BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	12 de marzo de 2024
Solicitante:	**PEDRO IVAN PEREZ GAYON Y JORGE LUIS REYES FARAK**
Área o Dependencia:	Red Automotor y Parque Automotor del CIMI
Objeto:	68-9224-169 Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2024.
Plazo de ejecución:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el calendario academico vigencia 2024.
Presupuesto:	$7.000.000=

Código - Nombre del programa de formación (En caso de no aplicar, escriba N.A)

821620	GESTION DEL MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES
838100	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL
838318	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
838200	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE AUTOMOTORES

Descripción de la necesidad:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que en la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)"

Que el Suministro de ACPM y Gasolina Corriente, se requieren para el normal funcionamiento del parque automotor del Centro Industrial de Mantenimiento Integral el cual está compuesto por dos camionetas, igualmente, es necesario contar con combustible para el funcionamiento habitual de los diferentes equipos y maquinaria con que los trabajadores oficiales realizan día a día las actividades de mantenimiento del centro (guadañadoras, sopladoras,).

Que así mismo, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral cuenta con programas de formación específicamente en el área de automotriz, mediante los cuales para brindar una adecuada formación con calidad y atendiendo situaciones reales que encontraran los aprendices una vez den inicio a su vida laboral, es necesario contar con el suministro de ACPM y Gasolina Corriente para los motores, equipos y maquinaria de dichos ambientes.

Que de acuerdo a lo anterior y con el fin de darle cumplimiento al principio de planeación en la contratación pública, el Centro Industrial de Mantenimiento integral ha establecido :

- Para el parque automotor y los equipos y herramientas con que los trabajadores oficiales realizan el mantenimiento del centro requieren de 58 galones de gasolina corriente y 122 galones de ACPM (combustible Diesel) de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso.
- Para los equipos y herramientas de los diferentes ambientes de formación se requiere Gasolina Corriente para el funcionamiento de los vehículos de práctica (Nissan Sentra, Ford Bronco, Renault Logan, Mazda B2600i, Chevrolet Cavalier), motocicletas y motocarros; los motores en banco, lavado y limpieza de componentes, etc… = 242 galones y ACPM (combustible Diesel) para el funcionamiento de los vehículos de práctica (Renault Trafic); los motores en banco, lavado y limpieza de componentes, etc… = 128 galones.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15101506	Gasolina Corriente	GALON	300
2	15101505	Combustible Diesel - ACPM	GALON	250

FIRMA SOLICITANTE:	Pedro I. Pérez G.	NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR:	**Manuel Enrique Valencia Moreno**
NOMBRE DEL SOLICITANTE	**Pedro Iván Pérez Gayón**		Coordinador Académico (red automotor)
CARGO DEL SOLICITANTE	**Instructor**		
		NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR:	

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2024.		CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	**CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA**	NOMBRE RESPONSABLE:	**NO APLICA**
CARGO:	COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CARGO:	NO APLICA
FIRMA RESPONSABLE:		FIRMA RESPONSABLE:	NO APLICA

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: ☐ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
SUBDIRECTORA DE CENTRO

CODIGO UNSPSC	CODIGO UNIVERSAL DE COMPRAS - BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE MEDIDA	TENER EN CUENTA QUE SON LAS UNIDADES DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES: Ejemplo Unidad, Kilogramo, metro, pulgadas,litro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcmurill	MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-12-4:31 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3824	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.999.458,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	6.999.458,00	**Saldo x Comprometer:**	6.999.458,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3824	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	6.999.458,00	0,00	6.999.458,00	6.999.458,00	0,00

Objeto:	OTROS MATERIALES: CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARA LA MAQUINARIA Y PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CIMI VIG2024

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

68-9224-101

Girón, 12 de abril de 2024

PARA: **Manuel Enrique Valencia Moreno**, Coordinador Académico
Pedro Iván Pérez Gayón, Instructor Red Automotor
Anguie Vanessa Gómez Sandoval, Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo
Tania Shirley Osorio Suárez, Apoyo Ambiental
Miguel Andrés Hernández López, Profesional Gestión Contractual

DE: **Claudia Marcela Murillo Salguero**
Subdirectora de Centro

ASUNTO: Designación Elaboración Documentos y Estudios Previos

Cordialmente me permito comunicarle que con el fin de llevar a cabo un proceso de selección de contratista, ha sido designado para elaborar y estructurar los documentos y estudios previos respectivos.

Por lo anterior, se encargarán de la proyección de los documentos en la etapa preparatoria del proceso contractual; asimismo estructurarán las respuestas a las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas en el marco del proceso de selección.

En ese sentido, la necesidad cuyo objeto responde a: "Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024" será adelantada por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

Área	Función	Nombre
Área Solicitante	Realizar la estructuración de la necesidad, justificación de la misma y contenido técnico de los bienes y/o servicios a contratar. Realizar la elaboración de los Requisitos Ambientales y de Eficiencia Energética.	Coordinador Académico: **Manuel Enrique Valencia Moreno** Instructor Red Automotor: **Pedro Iván Pérez Gayón** Apoyo Ambiental: **Tania Shirley Osorio Suárez**

	Realizar la elaboración de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo: **Anguie Vanessa Gómez Sandoval**
Área Contratación	Realizar la estructuración y consolidación de la etapa precontractual.	Profesional Gestión Contractual: **Miguel Andrés Hernández López**
Área Financiera	No Aplica para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que se adelantará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía y el valor del contrato será cancelado después de la entrega a satisfacción de los bienes.	No Aplica.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Regional Santander

NOTIFICACIÓN

FIRMA

1. **Manuel Enrique Valencia Moreno**, Coordinador Académico

Pedro I. Pérez G.

FIRMA

2. **Pedro Iván Pérez Gayón**, Instructor Red Automotor

Anguie Vanessa Gómez Sandoval.

FIRMA

3. **Anguie Vanessa Gómez Sandoval**, Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo

Tania S. Osorio S.

FIRMA

4. **Tania Shirley Osorio Suárez**, Apoyo Ambiental

FIRMA

5. **Miguel Andrés Hernández López**, Profesional Gestión Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	15/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Red Automotor y Parque Automotor del Centro Industrial de Mantenimiento Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	Claudia Marcela Murillo Salguero– Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento Integral
OBJETO:	Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. Que el Suministro de ACPM y Gasolina Corriente, se requieren para el normal funcionamiento del parque automotor del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, el cual está compuesto por dos camionetas, igualmente, es necesario contar con combustible para el funcionamiento habitual de los diferentes equipos y maquinaria con que los trabajadores oficiales realizan día a día las actividades de mantenimiento del Centro (guadañadoras, sopladoras, etc.). Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral cuenta con programas de formación específicamente en el área de automotriz, mediante los cuales para brindar una adecuada formación con calidad y atendiendo situaciones reales que encontraran los aprendices una vez den inicio a su vida laboral, es necesario contar con el suministro de ACPM y Gasolina Corriente para los motores, equipos y maquinaria de dichos ambientes.

Análisis de conveniencia	Que con el fin de darle cumplimiento al principio de planeación en la contratación pública, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral ha establecido: - Para el parque automotor y los equipos y herramientas con que los trabajadores oficiales realizan el mantenimiento del Centro, requieren de 58 galones de gasolina corriente y 122 galones de ACPM (Combustible Diesel) de acuerdo al presupuesto asignado para el proceso. - Para los equipos y herramientas de los diferentes ambientes de formación se requiere Gasolina Corriente para el funcionamiento de los vehículos de práctica (Nissan Sentra, Ford Bronco, Renault Logan, Mazda B2600i, Chevrolet Cavalier), motocicletas y motocarros; los motores en banco, lavado y limpieza de componentes, etc.… = 242 galones y ACPM (combustible Diesel) para el funcionamiento de los vehículos de práctica (Renault Trafic); los motores en banco, lavado y limpieza de componentes, etc.… = 128 galones. Que la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir esta necesidad es adelantando un proceso contractual a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
15101500; 15101505; 15101506	68-9224-169 Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del centro industrial de	$7.000.000	Claudia Marcela Murillo Salguero	CO-SAN

	mantenimiento integral, vigencia 2024.			

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	B	15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
2	B	15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

6. OBJETO

Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15101506	Gasolina Corriente	GALON	291
2	15101505	Combustible Diesel - ACPM	GALON	243

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $6.999.458 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.999.458).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024, es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.999.458), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$6.999.458
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3824	2024-04-12	2024-12-31	922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.	6.999.458

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se requiere efectuar una contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales se refieren al procedimiento de Mínima Cuantía. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Invitación Pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No Aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

b. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

c. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

d. Proveer bienes de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.

e. El Contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.

f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

g. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.

h. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

j. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

k. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

l. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

m. En relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá destinar el 5% para el cumplimiento del objeto contractual la provisión del servicio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en caso de no ser viable, deberá realizar la justificación respectiva.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes descritos en el numeral 7.1. del presente estudio previo y cumplir con las especificaciones técnicas definidas en los estudios y documentos del proceso.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 30 de noviembre de 2024.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Girón del Departamento de Santander (Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Palenque Rincón de Girón).

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el municipio de Girón del Departamento de Santander.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
A definir	A definir	El Centro Industrial de Mantenimiento Integral, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, cancelará el valor del contrato al contratista, en pagos cada dos (02) meses, de acuerdo con la facturación o cuentas de cobro presentadas que cumplan con los requisitos legales, a la cual se deberá anexar el informe del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según aplique). Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. Asimismo, al momento de la realización de los pagos se harán los descuentos establecidos legalmente: Retención en la Fuente: 2.5%; IVA: 19%; Reteiva: 15% del valor del IVA; Reteica: Desde el 1 hasta el 10 por mil dependiendo de la actividad ejercida por cada proveedor.

Otra forma de Pago:	No Aplica.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DESEMBOLSO 2	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DESEMBOLSO 3	No Aplica	No Aplica	No Aplica

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El funcionario público designado para ejercer la supervisión preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales y controlar el desarrollo operativo del contrato.

En razón a lo anterior, la supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander, para que verifique la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actúe de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

La entidad seleccionará la oferta electrónica con el precio más bajo, siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones señaladas en los estudios y documentos del proceso.

18.2 Lotes

No Aplica.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

19.1.1.1. PARTICIPANTES:
Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

19.1.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- PARA PERSONAS NATURALES:
El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad.

b) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste que su actividad comercial guarda relación directa con los bienes/servicios que pretenden contratarse en el presente proceso de selección.

c) Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años[1]. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- PARA PERSONAS JURÍDICAS:

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más[2].

[1] Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.
[2] Ley 80 de 1993, art. 6.

El proponente que sea persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, persona designada para representarlo (Consorcio o Unión Temporal) o apoderado según sea el caso.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

b) Libreta Militar del representante legal.

c) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

d) Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Para los efectos previstos en este numeral[3] se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

3 En caso de presentación de propuestas por parte de personas jurídicas extranjeras deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, así como los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables y los documentos señalados en este numeral.

- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:
Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el(los) representante(s) legal(es).

2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas.

3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

19.1.1.1.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:
El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

19.1.1.1.3. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:
La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

19.1.1.1.4. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:
La Entidad verificará los antecedentes fiscales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

19.1.1.1.5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:
La Entidad verificará los antecedentes judiciales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.

19.1.1.1.6. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
El (los) proponente (s) y el (los) contratista (s) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo “Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales”.
b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que

lo regulen.

e) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

f) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

g) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo.

19.1.1.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT-:
El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

19.1.1.1.8. CERTIFICACION BANCARIA:
El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato.

19.1.1.1.9. CERTIFICADO REDAM: Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar documento legible, no mayor a 30 días.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

19.1.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de mínimo dos (2) y máximo cinco (05) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos:

a) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.

b) Los contratos deberán estar ejecutados en un cien por ciento (100%) por parte del proponente.

c) La suma de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para acreditar experiencia estos proponentes deberán demostrar la celebración de mínimo dos (2) y máximo diez (10) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los requisitos de los literales a), b) y c) señalados anteriormente.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T.
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman; adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.
Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.

Nota 4: Cuando se trate de contratos celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que se adelantará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía y el valor del contrato será cancelado después de la entrega a satisfacción de los bienes.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No Aplica.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
	Pago anticipado.

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Protección de los bienes.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: No Aplica.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

1. **ACUERDOS COMERCIALES:** No Aplica.

2. **OTROS ASPECTOS**

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA.	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

3.1. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

3.1.1. Certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

3.1.2. Certificación emitida por el oferente de designación al responsable de SG-SST, Fotocopia de cédula, y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas.

3.1.3. Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

3.2. REQUISITOS AMBIENTALES:

3.2.1. Criterios para compra de sustancias químicas.

3.2.1.1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Etapa Precontractual)

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3.2.1.2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (Etapa Contractual).

3.2.2. Criterios para Suministro de Combustible a través de Estación de Servicio.

3.2.2.1. El proveedor deberá presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. (Etapa Precontractual).

3.2.2.2. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, cuenta con Plan de Contingencias radicado ante la autoridad ambiental y se encuentra facultado para dar cumplimiento a la normatividad expedida en la materia. (Etapa Precontractual).

3.2.2.3. El proveedor debe presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos. (Etapa contractual).

3.2.3. Criterios para el transporte de sustancias peligrosas.

3.2.3.1. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (Etapa Contractual).

3.2.3.2. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. (Etapa Contractual).

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

3.2.3.3. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual. (Etapa Contractual).

3.2.3.4. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: (Etapa Contractual).

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

6. ANEXOS

1. Estudio de Mercado.
2. Certificación de Aumento de Cantidades.
3. Estudio y Análisis Económico del Sector.
4. Análisis de Riesgo
5. Matriz de Riesgos

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora de Centro

VoBo. Manuel Enrique Valencia Moreno, Coordinador Académico.

Elaboración del Contenido Técnico de los bienes a contratar: Pedro Iván Pérez Gayón, Instructor Red Automotor.

Elaboración de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: Anguie Vanessa Gómez Sandoval, Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaboración de Requisitos Ambientales: Tania Shirley Osorio Suarez, Apoyo Ambiental.

Elaboración de Requisitos Jurídicos: Miguel Andrés Hernández López, Profesional Gestión Contractual.

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024.

El análisis de mercado se realizó con cotizaciones solicitadas con proveedores del área, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección; asimismo, se incluyeron los precios para Bucaramanga, publicados en la página web de la Unidad de Planeación Minero Energética; arrojando el siguiente resultado:

NECESIDAD					TRANSPIEDECUESTA S.A.		ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.		UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA PARA BUCARAMANGA	
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	15101506	Gasolina Corriente	GALON	300	15.424	4.627.200	17.200	5.160.000	15.599	4.679.736
2	15101505	Combustible Diesel - ACPM	GALON	250	9.175	2.293.750	10.210	2.552.500	9.279	2.319.848
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO						**$ 6.920.950**		**$ 7.712.500**		**$ 6.999.584**
VALOR TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO (VALOR PROMEDIO ENTRE DOS COTIZACIONES Y PRECIOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA PARA BUCARAMANGA)								**$ 7.211.011**		

Que atendiendo que el presupuesto disponible para el presente proceso de contratación es de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), la entidad procederá a disminuir cantidades, así:

NECESIDAD					TRANSPIEDECUESTA S.A.		ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.		UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA PARA BUCARAMANGA	
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15101506	Gasolina Corriente	GALON	291	15.424	4.488.384	17.200	5.005.200	15.599	4.539.344
2	15101505	Combustible Diesel - ACPM	GALON	243	9.175	2.229.525	10.210	2.481.030	9.279	2.254.892
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO						$ 6.717.909		$ 7.486.230		$ 6.794.236
VALOR TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO (VALOR PROMEDIO ENTRE DOS COTIZACIONES Y PRECIOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA PARA BUCARAMANGA)								$ 6.999.458		

Así las cosas, con la información recopilada y atendiendo el presupuesto definido para adquirir estos bienes y/o servicios, se elaborará el presupuesto de la entidad el cual comprenderá todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación (IVA, impuestos, retenciones y contribuciones, gastos de legalización, gastos de ejecución, etc.).

Se expide en Girón, a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

MIGUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ LÓPEZ
Profesional Gestión Contractual

PEDRO IVÁN PÉREZ GAYÓN
Instructor Red Automotor

Piedecuesta, 12 de marzo de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Respetados Señores:

A continuación, se relaciona, propuesta económica para abastecimiento de combustible en la modalidad de crédito en la Estación de Servicio de Transportes Piedecuesta S.A., ubicada en el Kilómetro. 2 vía Piedecuesta – Bogotá:

Item	Producto	Unidad de medida	Valor unitario
1	Acpm	Galón	$9.175
2	Gasolina	Galón	$15.424

En los valores de los productos aquí mencionados son vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, sujetos a cambios o modificaciones de acuerdo con la estructura de precios estipulados por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual forma, en caso de requerir para la legalización y trámite de pago, algún otro tipo de estampilla o impuesto adicional diferentes a los inmersos en la presente, estos serán asumidos por ustedes directamente, por cuanto los mismo no se encuentran contemplados en los valores cotizados.

La presente se expide con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en Piedecuesta.

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal

E.D.S.

ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.
NIT: 804.010.955-8

Bucaramanga, 03 de ABRIL de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GIRON

Ref.: COTIZACIÒN SUMINISTRO DE, COMBUSTIBLES (ACPM Y CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS DEL SENA

Estimados Señores:

De acuerdo al asunto en referencia presento cotización detallada a continuación:

COMBUSTIBLE	TOTAL GALON
ACPM	$10210
CORRIENTE	17200

- ✓ Los precios de combustible se encuentras sujetos a variaciones mensuales por disposición del Ministerio de Minas y Energías.

Atentamente,

Estacion de Servicio La Americana S.A.S NIT 804.010.955-8

Arq. JANETH FARIDE HERNANDEZ SERRANO
R. L. ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA

Calle 22 No 14-22 Tel: 671 50 97 Fax: 671 14 90
E-mail: edsamericana@gmail.com
Bucaramanga – Colombia

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

Que los bienes y/o servicios requeridos mediante solicitud de necesidad de fecha doce (12) de marzo de 2024, dentro del proceso que tiene por objeto: **"**Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024", fueron los siguientes:

NECESIDAD				
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	15101506	Gasolina Corriente	GALON	300
2	15101505	Combustible Diesel - ACPM	GALON	250

Que de acuerdo al estudio de mercado realizado el diez (10) de abril de 2024 y atendiendo el presupuesto asignado y disponible para el presente proceso de contratación, se concluye que el presupuesto oficial del contrato será la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.999.458)**, incluido IVA, por lo cual la entidad procederá a adquirir:

NECESIDAD					TRANSPIEDECUESTA S.A.		ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.		UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA PARA BUCARAMANGA	
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	15101506	Gasolina Corriente	GALON	291	15.424	4.488.384	17.200	5.005.200	15.599	4.539.344
2	15101505	Combustible Diesel - ACPM	GALON	243	9.175	2.229.525	10.210	2.481.030	9.279	2.254.892
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO						**$ 6.717.909**		**$ 7.486.230**		**$ 6.794.236**
VALOR TOTAL DEL ESTUDIO DE MERCADO (VALOR PROMEDIO ENTRE DOS COTIZACIONES Y PRECIOS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA PARA BUCARAMANGA)								**$ 6.999.458**		

Que, por lo anterior, si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, se reservará el derecho de incrementar el número de cantidades de los bienes y/o servicios requeridos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial.

Se expide en Girón, a los doce (12) días del mes de abril de 2024.

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora Centro Industrial de Mantenimiento Integral

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López
Profesional Gestión Contractual

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024.

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	B	15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
2	B	15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS PARTICULARES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que el Suministro de ACPM y Gasolina Corriente, se requieren para el normal funcionamiento del parque automotor del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, el cual está compuesto por dos camionetas, igualmente, es necesario contar con combustible para el funcionamiento habitual de los diferentes equipos y maquinaria con que los trabajadores oficiales realizan día a día las actividades de mantenimiento del Centro (guadañadoras, sopladoras, etc.).

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral cuenta con programas de formación específicamente en el área de automotriz, mediante los cuales para brindar una adecuada formación con calidad y atendiendo situaciones reales que encontraran los aprendices una vez den inicio a su vida laboral, es necesario contar con el suministro de ACPM y Gasolina Corriente para los motores, equipos y maquinaria de dichos ambientes.

1.2. ANÁLISIS LEGAL:

El ordenamiento jurídico colombiano ha regulado la materia en específico, a partir de diversas disposiciones, entre las que se citarán a manera enunciativa las siguientes:

Ley 39 de 1987 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la distribución del petróleo y sus derivados”, adicionada por la Ley 26 de 1989, la cual en su artículo 4º establece:

“Artículo 4. Corresponderá al Ministerio de Minas y Energía el otorgamiento de las licencias de las distribuidoras de petróleo y sus derivados, de acuerdo con la clasificación y normas que dicte el Gobierno Nacional, normas que no podrán tener carácter retroactivo y que cuando perjudiquen un establecimiento que venga funcionando legalmente, proveerán a las correspondientes indemnizaciones. Ninguna autoridad podrá disponer el cierre o modificación de una estación distribuidora, sin el correspondiente permiso del Ministerio de Minas y Energía, con excepción de lo relacionado con las normas de la Planeación de Desarrollo Urbano y de orden público, en cuyo caso correspondería actuar a la Autoridad Municipal respectiva”.

Asimismo, la Ley 26 de 1989, mediante la cual “Se adiciona la Ley 39 de 1987 y se dictan otras disposiciones sobre la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo”, y reglamentada por los Decretos 3322 de 2006, 353 de 1991 y 844 de 1989, prevé en sus artículos segundo y tercero:

“Artículo 2o. El Gobierno, a través del Ministerio de Minas y Energía, tendrá, además, competencia para otorgar licencia previa de funcionamiento, a las personas distribuidoras de petróleo y sus derivados y para declarar la saturación o inconveniencia de construcción de estaciones de servicios y plantas de distribución en determinadas áreas urbanas o geográficas del país”.

“Artículo 3o. Los establecimientos de distribución que transgredan las normas sobre el funcionamiento de servicio público o las órdenes del Ministerio de Minas y Energía sobre el particular, serán sancionados por el mismo Ministerio (…)”

De otra parte, la Ley 681 de 2001, “Por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles”, en el quinto parágrafo del artículo 1, determina:

“Parágrafo 5°. Prohíbase la producción, importación, comercialización, distribución, venta y consumo de la gasolina automotor con plomo en el territorio nacional, exceptuando la zona atendida por la Refinería de Orito, Putumayo, previa reglamentación que hará el Gobierno”.

Posterior a la Ley 681 de 2001, se expide el 29 de diciembre del año 2016, la Ley 1819 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", la cual complementa la legislación tributaria existente en relación con el comercio de productos derivados del petróleo e hidrocarburos, siendo este texto legal contentivo en sus artículos 218 a 220 de la modificación al Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, y en virtud del que se crean dos (2) nuevos tributos:

1) En sus artículos 221 a 223 el Impuesto al carbono, cuya tarifa en el artículo 222 se contempló en la suma de $135 M/CTE por cada galón de gasolina y $152 M/CTE por cada galón de ACPM.

2) En sus artículos 224 a 234 se crea la contribución parafiscal al combustible, con el propósito de financiar el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Referente al Impuesto Nacional a la gasolina corriente, el artículo 219 fija su liquidación a razón de $490 por galón, el de gasolina extra a razón de $930 por galón y el Impuesto Nacional al ACPM se liquidará a razón de $469 por galón.

Aunado a lo anterior, han sido expedidos un número considerable de decretos que regulan importantes temáticas relacionadas con el suministro de combustibles derivados del petróleo, tales como:

- Decreto 283 de 1990, “Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte, distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carrotanques de petróleo crudo”. (Derogado parcialmente por el artículo 55 del Decreto 1521 de 1998).

- Decreto 353 de 1991, “Por el cual se reglamenta la ley 26 de 1989 y se modifica parcialmente el Decreto 283 de 1990”. (Derogado por el artículo 55 del Decreto 1521 de 1998).

- Decreto 1521 de 1998, “Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio”.

- Decreto 1503 de 2002, “Por el cual se reglamenta la marcación de los combustibles líquidos derivados del petróleo en los procesos de almacenamiento, manejo, transporte y distribución”.

- Decreto 3563 de 2003, “Por el cual se modifican los artículos 10 y 11 del Decreto 1503 del 19 de julio de 2002”.

- Decreto 4299 de 2005, “Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones”.

- Decreto 1333 de 2007, “Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones”.

- Decreto 1717 de 2008, “Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones”.

- Decreto 1073 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”.

Seguidamente, es menester efectuar una breve referencia de las resoluciones más significativas al respecto, sin perjuicio de la demás normatividad concordante, entre las que se destacan:

- Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), Resolución 1170 de 1997, “Por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines y se deroga la Resolución 245 del 15 abril de 1997”.

- Ministerio de Minas y Energía, Resolución No. 181254 del 30 de julio de 2012, “Por la cual se adopta para diferentes ciudades capitales, áreas metropolitanas y municipios del país, el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen minorista de la gasolina motor corriente oxigenada, la gasolina motor corriente, el ACPM y la mezcla de ACPM con biocombustibles para uso en motores diésel”. En virtud de ella, se faculta a las estaciones de servicio ubicadas en 25 zonas específicas del país (entre las que se encuentran Bucaramanga y Barrancabermeja, Santander), para fijar sus precios libremente con la obligación de reportarlos al Sistema de Información de Combustibles Líquidos (SICOM).

- Ministerio de Minas y Energía, Resolución No. 31689 del 30 de diciembre de 2015, “Por la cual se modifica la resolución 31348 del 24 de julio de 2015, mediante la cual se establecen los procedimientos y condiciones operativas del Sistema de Información de Combustibles, SICOM”.

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Resolución No. 000011 del 28 de enero de 2016, “Por la cual se ajustan las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM”.

- Ministerio de Minas y Energía, Resolución No. 40724 del 27 de julio de 2016, “Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 90963 de 2014, que modificó el artículo 4 de la Resolución 898 de 1995, en relación con los criterios de calidad del combustible diésel (ACPM) y los biocombustibles para su uso en motores diésel como componente de la mezcla en procesos de combustión”.

Otro aspecto importante a tener presente, se encuentra directamente asociado con la legislación ambiental vigente que regula la recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación, disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos que pudiesen generarse con ocasión de la actividad de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo; es este el contexto que permite citar el Decreto 4741 de 2005, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, el cual desarrolla en sus artículos 10° (literal h), 16 (literal e) y 17 (literal g), las obligaciones de los generadores, transportistas y receptores de desechos peligrosos en lo que respecta a los hidrocarburos, motivo por el que se destacará el artículo 10°:

“Artículo 10. Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:

h) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio”;

Retomando la necesidad de contar con planes de contingencia en caso de derrame durante el transporte de hidrocarburos, el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, recopiló las disposiciones del artículo 35 del Decreto 3930 de 2010 y el artículo 3º del Decreto 4728 de 2010, así:

“Artículo 2.2.3.3.4.14. Modificado por el artículo 7 del Decreto 50 de 2018, Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames”.

Finalmente y en lo que respecta a la modalidad de selección, el proceso de contratación se adelantará a través de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo establecido por el mismo decreto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.

1.3. ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existen en el mercado proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y que pueden suplir la necesidad que tiene la entidad en condiciones de oportunidad, calidad y cantidades requeridas.

1.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ANTECEDENTE SENA	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
-Entidad Contratante	Centro Industrial de Mantenimiento Integral SENA Regional Santander.
-Contratista	DANIEL GARCIA HERNANDEZ E HIJOS S. EN.C.S.
-Objeto del contrato.	"Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral".
- Cantidad del bien o servicio.	Los bienes requeridos por el Centro de Formación.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No Aplica para el presente contrato.
- Valor del contrato y forma de pago.	Valor del Contrato: TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.907.590). El Centro Industrial de Mantenimiento Integral, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, cancelará el valor del contrato al contratista, en pagos mensuales, de acuerdo con la facturación o cuentas de cobro presentadas que cumplan con los requisitos legales, a la cual se deberá anexar el informe del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según aplique). Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. Asimismo, al momento de la realización de los pagos se harán los descuentos establecidos legalmente: Retención en la Fuente: 2.5%; IVA: 19%; Reteiva: 15% del valor del IVA; Reteica: Desde el 1 hasta el 10 por mil dependiendo de la actividad ejercida por cada proveedor.
- Número de contratos suscritos.	Un contrato.

- Vigencia de los contratos.	Vigencia 2022.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4322 del 19 de mayo de 2022.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	- ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S. - DANIEL GARCIA HERNANDEZ E HIJOS S. EN. C.S.
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No para el presente contrato.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Se cumplió.

- Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	8/07/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	8/07/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	11/07/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	11/07/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	11/07/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	11/07/2022 5:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	11/07/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	12/07/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	12/07/2022 5:31:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	12/07/2022 5:32:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/07/2022 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/07/2022 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	19/07/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/07/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	20/07/2022 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

- Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.	- Cumplimiento. - Calidad del servicio. - Pago de salarios y prestaciones sociales.
Observaciones:	La información fue obtenida del SECOP II.

ANTECEDENTE OTRAS ENTIDADES	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
-Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
-Contratista	INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR S.A.S.
-Objeto del contrato.	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".
- Cantidad del bien o servicio.	Los bienes requeridos
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
- Valor del contrato y forma de pago.	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $50.000.000. VALOR ADICIÓN: $25.000.000. VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN: $75.000.000. El Departamento del Cesar, cancelará el valor del contrato en pagos posteriores a la presentación de la respectiva factura, recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor y llevados a cabo los demás trámites administrativos de ley. El contratista para todos los pagos debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, A.R.P.) y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley. Para el pago total de este, el contratista deberá soportar este pago con el acta de liquidación del contrato siempre.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Un contrato.
- Vigencia de los contratos.	Vigencia 2023.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 637 del 11 de mayo de 2023 y 927 del 28 de agosto de 2023.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	- INVERSIONES VILLA ROSA DEL CESAR S.A.S.
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No para el presente contrato.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Se cumplió.
- Cronograma del Proceso de Contratación.	

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	4/10/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	4/10/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	5/10/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	5/10/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	5/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	5/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	5/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	6/10/2023 12:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	6/10/2023 12:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/10/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/10/2023 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	9/10/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	4/10/2023 10:45:58 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.	- Cumplimiento. - Calidad del Servicio. - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Observaciones:	La información fue obtenida del SECOP II.

1.5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1**	**P2**
		TRANSPIEDECUESTA S.A.	**ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S.**
Ubicación	Local	X	X

	Nacional		
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	X	X
	Compra / bodegaje/distribución		
	Importación/distribución		
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X	X
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario		
Costos asociados	Se tienen como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)**	**LOS COSTOS YA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**	**LOS COSTOS YA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas		
	Fabricante		
	Importador		
	Ensamblador		
	Distribuidor mayorista		
	Distribuidor Minorista	X	X
	Intermediario		
	Transportador		

Se expide en Girón, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

MIGUEL ANDRES HERNANDEZ LÓPEZ
Profesional Gestión Contractual

PEDRO IVÁN PÉREZ GAYÓN
Instructor Red Automotor

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA, Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se pretende adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: “Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024”.

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionará el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaría a los aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y trabajadores oficiales del Centro de Formación, para dar cumplimiento a la misión institucional del SENA.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.999.458)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, en la vigencia fiscal 2024, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3824 del 12 de abril de 2024**, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Santander.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales

se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.

El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, que ofrecen programas en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral ubicado en el municipio de Girón fue creado en el año de 1966, por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como un medio de formación para el desarrollo económico y social de los sectores industriales localizados en el Área Metropolitana. Ubicado en una zona de gran actividad industrial, su influencia abarca polos de desarrollo regional como el Área Metropolitana de Bucaramanga y desarrolla acciones de Formación Profesional en los campos tecnológicos de la soldadura de metales; el mantenimiento eléctrico, electrónico, mecánico, de redes y parque automotor, telecomunicaciones e Informática.

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura y gastronomía, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Contratación
	Ejecución
Tipo	Riesgos Económicos
	Riesgo Sociales o Políticos
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Riesgos Tecnológicos

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

5. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

6. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia)
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

MIGUEL ANDRES HERNANDEZ LÓPEZ
Profesional Gestión Contractual

PEDRO IVÁN PÉREZ GAYÓN
Instructor Red Automotor

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
MATRIZ DE RIESGOS
PROCESO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARA LA MAQUINARIA Y PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2024.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega				SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	Posibilidad de que haya fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	Muy baja 20%	Menor 40%	Bajo (verde)	0	100%	*Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas *Realizar los ajustes de los precios según corresponda	Muy baja 14%	Menor 30%	Bajo (verde)	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Posibilidad de que se presenten sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					Baja 40%	Moderado 60%	Moderado (amarillo)	50%	50%	*Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Baja 28%	Moderado 60%	Moderado (amarillo)	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Posibilidad de que se presenten ofertas bajas debido a ajustes artificiales	3	General	Externo		X				Baja 40%	Moderado 60%	Moderado (amarillo)	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013: *Requerir al proponente la justificación del valor de la oferta. *Analizar las razones presentadas por el proponente para definir si se rechaza la oferta o se continua con el proceso de evaluación.	Baja 40%	Menor 40%	Moderado (amarillo)	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Posibilidad de que se presente rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X	Muy baja 20%	Menor 40%	Bajo (verde)	50%	50%	*Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Muy baja 12%	Menor 40%	Bajo (verde)	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o Político	Posibilidad de que se presenten Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	Media 60%	Moderado 60%	Moderado (amarillo)	100%	0%	*Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo. *Uso de medios virtuales para adelantar el proceso.	Baja 36%	Moderado 45%	Moderado (amarillo)	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo. Uso de medios virtuales.	Diario
Operacional	Posibilidad de que haya inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X		Baja 40%	Leve 20%	Bajo (verde)	100%	0%	*Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento *Transferencias de conocimiento a nivel interno para garantizar que el personal conoce el proceso, la documentación y normatividad asociada	Muy baja 16,8%	Leve 20%	Bajo (verde)	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Se realizan comités de seguimiento a contratación y socializaciones o capacitación para claridad del proceso	Por Evento
	Posibilidad de que se presente insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		Muy baja 20%	Leve 20%	Bajo (verde)	100%	0%	*Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Muy baja 14%	Leve 20%	Bajo (verde)	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	Posibilidad de no suscripción del contrato por parte del contratista	8	General	Externo			X			Baja 40%	Moderado 60%	Moderado (amarillo)	0%	100%	*Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Baja 40%	Menor 39%	Moderado (amarillo)	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Posibilidad de que se presente enfermedad por Covid-19, otras enfermedades de salud pública, enfermedad general, laboral o accidentes de trabajo en los contratistas, que puedan generar incapacidad, discapacidad y hasta la muerte	9	General	Externo	X	X	X	X	X	Media 60%	Moderado 60%	Moderado (amarillo)	50%	50%	*Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. *Póliza de cumplimiento del contrato	Media 42%	Moderado 45%	Moderado (amarillo)	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
	Posibilidad de que haya falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		Baja 40%	Moderado 60%	Moderado (amarillo)	0%	100%	*Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso *Aplicación de sanción según corresponda.	Baja 28%	Moderado 45%	Moderado (amarillo)	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Posibilidad de que se presenta falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		Muy baja 20%	Menor 40%	Bajo (verde)	100%	0%	*Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Muy baja 14%	Menor 40%	Bajo (verde)	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Posibilidad de que se presente incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			Baja 40%	Leve 20%	Bajo (verde)	100%	0%	*Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Baja 28%	Leve 20%	Bajo (verde)	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Posibilidad de que se realice liquidación del contrato fuera del término de ley	13	General	Interno / Externo					X	Muy baja 20%	Menor 40%	Bajo (verde)	50%	50%	*Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso. *Aplicación de pólizas si aplica	Muy baja 14%	Menor 30%	Bajo (verde)	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo y pólizas de garantía	Semestral
	Posibilidad que se tenga un incumplimiento parcial, total o imperfecto por parte del contratista respecto de sus obligaciones y el alcance del objeto contractual.	14	General	Interno	X			X		Baja 40%	Menor 40%	Moderado (amarillo)	0%	100%	*Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 *Aplicación de pólizas si aplica	Baja 24%	Menor 30%	Moderado (amarillo)	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
	Posibilidad de que se tengan perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato.	15	General	Interno	X			X		Baja 40%	Menor 40%	Moderado (amarillo)	0%	100%	*Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 *Aplicación de pólizas si aplica	Baja 24%	Menor 30%	Moderado (amarillo)	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento

	Posibilidad que se presente la prestación defectuosa de los servicios por parte del contratista.	16	General	Interno	X			X		Baja 40%	Menor 40%	Moderado (amarillo)	0%	100%	*Requerir la mitigación del riesgo a través de una garantía, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 *Aplicación de pólizas si aplica	Baja 24%	Menor 30%	Moderado (amarillo)	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
Financiero	Posibilidad de que se presenten riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	17	General	Externo				X		Baja 40%	Menor 40%	Moderado (amarillo)	0%	100%	*Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. *Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	Baja 24%	Menor 30%	Moderado (amarillo)	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Posibilidad de que haya cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	18	Específico	Externo	X	X	X	X		Baja 40%	Leve 20%	Bajo (verde)	100%	0%	*Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Baja 28%	Leve 20%	Bajo (verde)	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la Naturaleza	Posibilidad de que se presenten temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	19	General	Externo				X		Baja 40%	Leve 20%	Bajo (verde)	50%	50%	N/A	Baja 40%	Leve 20%	Bajo (verde)	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	N/A	Por evento
Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Posibilidad de que haya incumplimiento en las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la normatividad aplicable en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	20	Específico	Interno	X	X		X		Muy baja 20%	Leve 20%	Bajo (verde)	50%	50%	*Revisión de las exigencias ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	Muy baja 12%	Leve 20%	Bajo (verde)	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Posibilidad de que se presenten fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	21	General	Interno / Externo	X	X	X	X		Muy baja 20%	Leve 20%	Bajo (verde)	50%	50%	*Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	Muy baja 12%	Leve 20%	Bajo (verde)	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024, se encuentra incluida en éste. (se adjunta pantallazo)

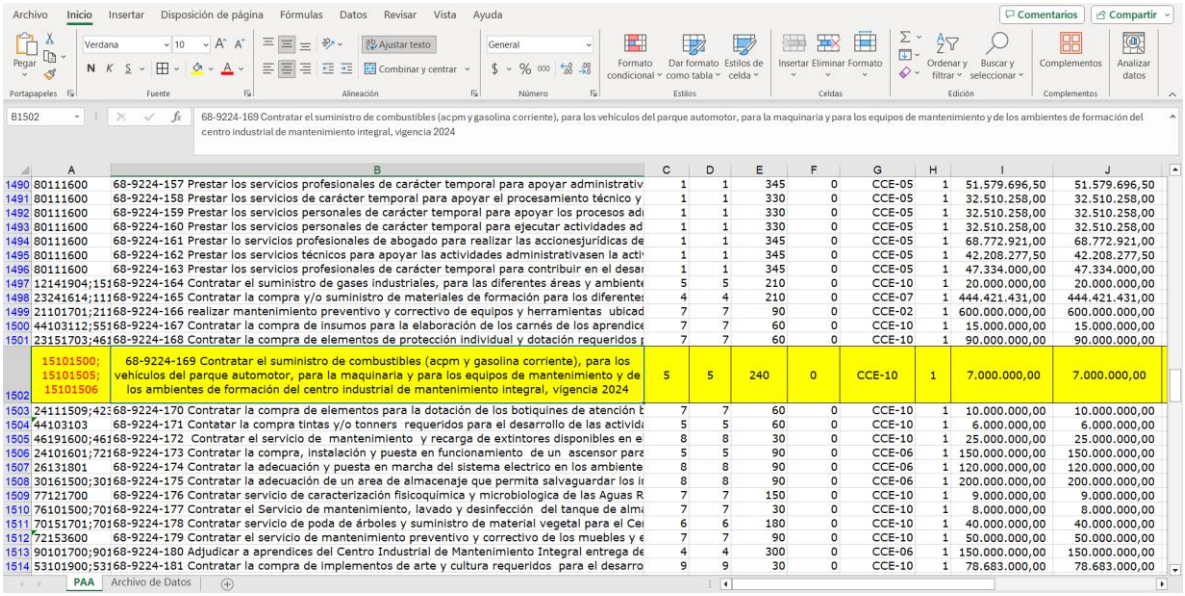
Para mayor constancia se firma en Girón, a los doce (12) días del mes de abril de 2024.

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López. Cargo: Profesional - Gestión Contractual.

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda — Comentarios — Compartir

Pegar — Verdana — 10 — Ajustar texto — General — Combinar y centrar — Formato condicional — Dar formato como tabla — Estilos de celda — Insertar — Eliminar — Formato — Ordenar y filtrar — Buscar y seleccionar — Complementos — Analizar datos

Portapapeles — Fuente — Alineación — Número — Estilos — Celdas — Edición — Complementos

B1502: 68-9224-169 Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2024

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1490	80111600	68-9224-157 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar administrativ	1	1	345	0	CCE-05	1	51.579.696,50	51.579.696,50
1491	80111600	68-9224-158 Prestar los servicios de carácter temporal para apoyar el procesamiento técnico y	1	1	330	0	CCE-05	1	32.510.258,00	32.510.258,00
1492	80111600	68-9224-159 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar los procesos adi	1	1	330	0	CCE-05	1	32.510.258,00	32.510.258,00
1493	80111600	68-9224-160 Prestar los servicios personales de carácter temporal para ejecutar actividades ad	1	1	330	0	CCE-05	1	32.510.258,00	32.510.258,00
1494	80111600	68-9224-161 Prestar lo servicios profesionales de abogado para realizar las accionesjurídicas de	1	1	345	0	CCE-05	1	68.772.921,00	68.772.921,00
1495	80111600	68-9224-162 Prestar los servicios técnicos para apoyar las actividades administrativasen la acti	1	1	345	0	CCE-05	1	42.208.277,50	42.208.277,50
1496	80111600	68-9224-163 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desa	1	1	345	0	CCE-05	1	47.334.000,00	47.334.000,00
1497	12141904;15	68-9224-164 Contratar el suministro de gases industriales, para las diferentes áreas y ambiente	5	5	210	0	CCE-10	1	20.000.000,00	20.000.000,00
1498	23241614;11	68-9224-165 Contratar la compra y/o suministro de materiales de formación para los diferentes	4	4	210	0	CCE-07	1	444.421.431,00	444.421.431,00
1499	21101701;21	68-9224-166 realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas ubicad	7	7	90	0	CCE-02	1	600.000.000,00	600.000.000,00
1500	44103112;55	68-9224-167 Contratar la compra de insumos para la elaboración de los carnés de los aprendice	7	7	60	0	CCE-10	1	15.000.000,00	15.000.000,00
1501	23151703;46	68-9224-168 Contratar la compra de elementos de protección individual y dotación requeridos p	7	7	60	0	CCE-10	1	90.000.000,00	90.000.000,00
1502	15101500; 15101505; 15101506	68-9224-169 Contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2024	5	5	240	0	CCE-10	1	7.000.000,00	7.000.000,00
1503	24111509;42	68-9224-170 Contratar la compra de elementos para la dotación de los botiquines de atención b	7	7	60	0	CCE-10	1	10.000.000,00	10.000.000,00
1504	44103103	68-9224-171 Contatar la compra tintas y/o tonners requeridos para el desarrollo de las activida	5	5	60	0	CCE-10	1	6.000.000,00	6.000.000,00
1505	46191600;46	68-9224-172 Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores disponibles en e	8	8	30	0	CCE-10	1	25.000.000,00	25.000.000,00
1506	24101601;72	68-9224-173 Contratar la compra, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor para	5	5	90	0	CCE-06	1	150.000.000,00	150.000.000,00
1507	26131801	68-9224-174 Contratar la adecuación y puesta en marcha del sistema electrico en los ambiente	8	8	90	0	CCE-06	1	120.000.000,00	120.000.000,00
1508	30161500;30	68-9224-175 Contratar la adecuación de un area de almacenaje que permita salvaguardar los i	8	8	90	0	CCE-06	1	200.000.000,00	200.000.000,00
1509	77121700	68-9224-176 Contratar servicio de caracterización fisicoquímica y microbiologica de las Aguas R	7	7	150	0	CCE-10	1	9.000.000,00	9.000.000,00
1510	76101500;70	68-9224-177 Contratar el Servicio de mantenimiento, lavado y desinfección del tanque de alma	7	7	30	0	CCE-10	1	8.000.000,00	8.000.000,00
1511	70151701;70	68-9224-178 Contratar servicio de poda de árboles y suministro de material vegetal para el Ce	6	6	180	0	CCE-10	1	40.000.000,00	40.000.000,00
1512	72153600	68-9224-179 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles y e	7	7	90	0	CCE-10	1	50.000.000,00	50.000.000,00
1513	90101700;90	68-9224-180 Adjudicar a aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento Integral entrega de	4	4	300	0	CCE-06	1	150.000.000,00	150.000.000,00
1514	53101900;53	68-9224-181 Contratar la compra de implementos de arte y cultura requeridos para el desarro	9	9	30	0	CCE-10	1	78.683.000,00	78.683.000,00

PAA | Archivo de Datos

AUTORIZACIÓN: 0023
23/04/2024

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 1º de la Resolución No. 1-00225 de 2024 y el artículo 2º de la Resolución No. 1-00256 de 2024, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de suministros y mantenimientos, incluidos el del parque automotor.

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander, requiere contratar el suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024.

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este suministro.

Que en cumplimiento del artículo 1º de la Resolución No. 1-00225 de 2024 y el artículo 2º de la Resolución No. 1-00256 de 2024, se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Suministro de combustibles (acpm y gasolina corriente), para los vehículos del parque automotor, para la maquinaria y para los equipos de mantenimiento y de los ambientes de formación del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2024.
Valor total de la contratación:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.999.458).
Modalidad	Mínima Cuantía.
CDP:	3824 del 12 de abril de 2024.

Rubro:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	RAD: 68-9-2024-013464 - NIS: 2024-02-143889

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2024.04.23 09:27:52 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Director Regional (e)

VoBo: Claudia Marcela Murillo Salguero - Subdirectora de Centro.

Proyectó: Miguel Andrés Hernández López – Profesional Gestión Contractual.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcmurill	MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-12-4:31 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3824	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.999.458,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.999.458,00	**Saldo x Comprometer:**	6.999.458,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3824	**Fecha Registro:**	2024-04-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	6.999.458,00	0,00	6.999.458,00	6.999.458,00	0,00

Objeto:	OTROS MATERIALES: CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PARA LA MAQUINARIA Y PARA LOS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CIMI VIG2024



Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANÍA
Fecha: 2024.04.12 16:35:52 -05'00'

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO